Proyecto de Ley Nº 1581/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
22 JUN 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 7:11PM

Congreso de la República

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

013-2016-2017-CR

S/M
22/6/17
F: 81

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

C: 1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

A: 0

Artículo 1.- Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar a partir del día siguiente del término de la Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2016-2017 hasta el 26 de julio de 2017, sobre los siguientes asuntos:

1. *Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en la agenda del Pleno del Congreso al 28 de junio de 2017, y aquellos que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.*

2. *Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.*

<u>Artículo 2</u>.- Limitaciones

Exclúyense de los asuntos a que se refiere el artículo anterior aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Pleno del Congreso de la República
Lima, 22 de Junio de 2017
Se aprobó en Sesión de la fecha. -------

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA